



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL - CONFIS

**REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL
ACTA 26 DE 2019**

FECHA: viernes 13 de diciembre de 2019

HORA: Inicia: 2:30 pm.

Finaliza: 6:00 pm.

MIEMBROS:

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO	Presidente CONFIS
ANDRES ORTIZ GÓMEZ	Secretario Técnico
BEATRIZ ELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ	Secretaria Distrital de Hacienda
GUILLERMO HERRERA CASTAÑO	Secretario Distrital de Hábitat
JUAN PABLO BOCAREJO SUESCÚN	Secretario Distrital de Movilidad
LUIS GONZALO MORALES SÁNCHEZ	Secretario Distrital de Salud

INVITADOS:

DALILA HERNÁNDEZ CORZO	Secretaria Jurídica Distrital
RAÚL BUITRAGO ARIAS	Secretario General
JOSÉ ANDRÉS DUARTE GARCÍA	Secretario Distrital de Desarrollo Económico
MARÍA ALEJANDRA BOTIVA LEÓN	Subsecretaria de Planeación de la Inv. - SDP
JOSÉ ALEJANDRO HERRERA LOZANO	Subsecretario Técnico – SDH
PIEDAD MUÑOZ ROJAS	Directora Distrital de Presupuesto – SDH
CARLOS ALBERTO DÍAZ RUEDA	Director de Confis – SDP

A través de correo electrónico de la Dirección de Confis de la Secretaría Distrital de Planeación se da inicio a la sesión virtual, convocada por el Alcalde Mayor el día 13 de diciembre de 2019. Esta sesión cuenta con la confirmación de participación de todos los miembros y se decidió sobre el siguiente orden del día:

1. Solicitud re-destinación recursos FONDIGER para financiar proyectos de la EAAB.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2. Solicitud de adiciones presupuestales de las Subredes Integradas de Salud – Secretaría Distrital de Salud.
3. Solicitud de reducción presupuestal Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. – Secretaría Distrital de Salud

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

Las decisiones sobre los temas del orden del día fueron consignadas de manera individual en el formato dispuesto para el efecto donde se consolidó el siguiente resultado:

Punto del orden del día	Recomendación	Se aprueba recomendación al CONFIS	NO se aprueba recomendación al CONFIS	OBSERVACIONES
1	Aprobar la solicitud de re-destinación de recursos FONDIGER para financiar proyectos de la EAAB.	6		
2	Aprobar la Solicitud de adiciones presupuestales de las Subredes Integradas de Salud – Secretaría Distrital de Salud.	6		
3	Aprobar Solicitud de reducción presupuestal Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. – Secretaría Distrital de Salud.	6		

www.sdp.gov.co

Por consiguiente, se aprueban los puntos puestos a consideración del Confis.

DETALLE DE LAS DECISIONES SOBRE EL ORDEN DEL DÍA

1. Solicitud re-destinación recursos FONDIGER para financiar proyectos de la EAAB

El CONFIS de acuerdo con los antecedentes y justificación presentada por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER como representante Legal del Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – FONDIGER, reasignó a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB recursos por \$89.233.524.701, producto de la decisión adoptada por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

CONFIS en la vigencia 2015 (Resolución CONFIS N° 08 de 2015) y resultado de la liquidación del Convenio 002 de 2015 suscrito entre el FONDIGER y la Secretaría Distrital de Ambiente.

Estos recursos deberán destinarse a la financiación de los proyectos de la EAAB relacionados con: (i) adecuación hidrogeomorfológica e implementación de un sistema de tratamiento en el Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan amarillo en el sector denominado brazo del humedal; (ii) adecuación hidrogeomorfológica de los humedales Torca y Guaymaral; (iii) acciones de estabilización por riesgo de remoción en masa, en el sector canal de disipación de energía pardo rubio y (iv) mantenimiento integral de las zonas de manejo y preservación ambiental ZMPA para las quebradas, ríos y canales que componen la Estructura Ecológica Principal del sistema hídrico Bogotá D.C.

La presente decisión se sustenta en lo establecido en el literal h) del artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996. La ejecución de los recursos aquí mencionados corresponde exclusivamente a FONDIGER de conformidad con el Acuerdo Distrital 546 de 2013 y el Decreto Distrital 174 de 2014.

La decisión adoptada por el CONFIS contó con la recomendación por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda, presentada en los siguientes términos: *"Verificada la información remitida por IDIGER como representante del FONDIGER, se puede determinar que los recursos por la suma de \$89.233.524.701, están disponibles en FONDIGER con base en la decisión adoptada por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS en la vigencia 2015, que inicialmente estaban destinados para la adquisición de predios ubicados en la Reserva Forestal THOMAS VAN DER HAMMEN y los demás inmuebles requeridos priorizados por la Administración y el CONFIS en su autonomía en el marco de sus funciones, podrá tomar la decisión de cambiar la destinación conforme a la solicitud de IDIGER – FONDIGER"*.

A continuación, se detalla los antecedentes y justificación que sustentan la decisión:

Antecedentes y justificación de la solicitud:

El CONFIS mediante Resolución No. 08 del 13 de mayo de 2015, aprobó la distribución de excedentes y/o utilidades 2014 de la Empresa de Acueducto, alcantarillado de Bogotá EAAB, con destino a la adquisición predial y restauración ambiental de la reserva THOMAS VAN DER HAMMEN por la suma de \$90.000.000.000 y ordena giro al FONDIGER.

La EAAB en oficio dirigido el 3 de junio de 2015 al Secretario de Planeación Distrital informa el avance de las decisiones del CONFIS según Resolución 08 de mayo de 2015, manifestando que mediante Resolución 307 del 29 de mayo de 2015 se ordenó el giro de los recursos y consignados en la cuenta bancaria acreditada por el IDIGER para tal fin.

Mediante Acuerdo No. 005 del 4 de mayo de 2015 se adicionó el presupuesto del FONDIGER en \$90.000 millones y se creó la línea de inversión en la Subcuenta de



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Adaptación al Cambio Climático denominada “Conectividad Ambiental de los Cerros Orientales con el río Bogotá a través de la Reserva Thomas van der Hammen”

Con estos recursos el FONDIGER suscribió el Convenio 002 el 22 de junio de 2015 con la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE que tiene por objeto “Aunar esfuerzos entre las partes para formalizar la ejecución de los recursos distribuidos por la Junta Directiva del FONDIGER a la Secretaría Distrital de Ambiente como integrante del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - SDGR-CC”

El mencionado Convenio tenía como objeto aunar esfuerzos para la ejecución de los recursos en la adquisición de predios ubicados en la Reserva Forestal THOMAS VAN DER HAMMEN y los demás inmuebles requeridos priorizados por la Administración.

Para adelantar las actividades de adquisición de los predios de la Reserva, se destinaron recursos para la contratación de personal encargado de realizar la gestión predial, así como el arrendamiento de una oficina ubicada en el edificio de Caracol (Carrera 7ª. Calle 67).

El 14 de diciembre de 2016 se profirió la Resolución No. 02228, que deroga la Resolución 00835 de junio 24 de 2015 por medio de la cual se declara de utilidad pública e interés social áreas de terreno prioritarias para consolidar la conectividad ecológica, protección y restauración de los valores ambientales entre los Cerros Orientales, el área de reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá D.C. “THOMAS VAN DER HAMMEN” y el río Bogotá y se adoptan otras determinaciones”.

La Resolución No. 02228 ordena cesar todas las actividades tendientes a la adquisición predial por enajenación voluntaria directa o el trámite de los procesos de expropiación.

Como consecuencia de la mencionada Resolución 02228 se liquidó el Convenio 002 de 2015, quedando un saldo de \$89.233.524.701 de los recursos destinados por el CONFIS en el año 2015.

La EAAB mediante oficio 10200-2019-0708 del 2 de diciembre de 2019, solicitó recursos al FONDIGER por valor de \$119.710.000.000 para financiar 4 proyectos para el aumento de la capacidad de adaptación del territorio a los efectos del cambio y la variabilidad climática, a través de acciones de recuperación y conservación de los espacios capaces de proveer servicios ecosistémicos a la Ciudad, específicamente para:

- Adecuación hidrogeomorfológica e implementación de un sistema de tratamiento en el Parque Ecológico Distrital de Humedal Juan amarillo en el sector denominado brazo del humedal.
- Adecuación hidrogeomorfológica de los humedales Torca y Guaymaral.
- Acciones de estabilización por riesgo de remoción en masa, en el sector canal de disipación de energía pardo rubio.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

- Mantenimiento integral de las zonas de manejo y preservación ambiental ZMPA para las quebradas, ríos y canales que componen la Estructura Ecológica Principal del sistema hídrico Bogotá D.C.

2. Solicitud de adiciones presupuestales de las Subredes Integradas de Salud – Secretaría Distrital de Salud.

2.1 Adición presupuestal Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS aprobó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2019 de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E. por valor de \$4.668.700.293, en los siguientes términos:

INGRESOS	\$ 4.668.700.293
2.1 INGRESOS CORRIENTES	\$ 4.668.700.293
Total Adición	\$ 4.668.700.293

GASTOS	\$ 4.668.700.293
3.2 GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 4.668.700.293
Total Adición	\$ 4.668.700.293

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. justifica la adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019, en el mayor valor recaudado a la fecha y lo proyectado a 31 de diciembre de 2019 en los rubros de cuentas por cobrar Fondo Financiero Distrital de Salud, régimen contributivo, régimen subsidiado y entes territoriales, por lo que se propone una adición de \$4.668.700.293.

Lo anterior se fundamenta en la gestión de cobro realizada por el área de cartera con los diferentes pagadores de la Entidad, donde se logró la suscripción de actas de conciliación y compromiso de pago con diferentes pagadores por \$7.595.771.237. Asimismo, de acuerdo con certificación emitida por la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud – Secretaría Distrital de Salud con destino a la Subred, serán asignados recursos por concepto de servicios de salud de urgencias prestados a la población fronteriza irregular por \$4.668.700.293 de vigencias 2018 y anteriores.

La adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Salud Sur E.S.E. por valor de \$4.668.700.293, cuenta con los conceptos favorables de la Secretarías Distritales de Salud y Hacienda (Dirección Distrital de Presupuesto) y con el concepto previo favorable de la Junta Directiva de la Subred según el Acuerdo No. 074 del 5 de diciembre de 2019.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2.2. Adición presupuestal Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS aprobó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2019 de la Subred Integrada de Salud Centro Oriente E.S.E. por valor de \$3.700.000.000, en los siguientes términos:

INGRESOS		\$ 3.700.000.000
2.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 3.700.000.000
Total Adición		\$ 3.700.000.000

GASTOS		\$ 3.700.000.000
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 900.000.000
3.2	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 2.800.000.000
Total Adición		\$ 3.700.000.000

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E justifica la adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019, en el mayor valor recaudado a la fecha y lo proyectado a 31 de diciembre de 2019 en los rubros de cuentas por cobrar FFDS, régimen contributivo y régimen subsidiado.

Lo anterior se fundamenta en la gestión de cobro realizada por el área de cartera con los diferentes pagadores de la Entidad, donde se logró la suscripción de algunas conciliaciones y compromisos de pago con entidades como el Fondo Financiero Distrital de Salud, Comparta, Coomeva, Ecoopsos y Capital Salud.

La adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Salud Centro Oriente E.S.E. por valor de \$3.700.000.000, cuenta con los conceptos favorables de la Secretarías Distritales de Salud y Hacienda (Dirección Distrital de Presupuesto) y con el concepto previo favorable de la Junta Directiva de la Subred según el Acuerdo No. 047 del 2 de diciembre de 2019.

2.3 Adición presupuestal Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2019 de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E. por valor de \$25.625.529.458, en los siguientes términos:

INGRESOS		\$ 25.625.529.458
2.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 25.625.529.458
Total Adición		\$ 25.625.529.458



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

GASTOS		\$ 25.625.529.458
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.987.319.215
3.2	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 23.638.210.243
Total Adición		\$ 25.625.529.458

La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. justifica la adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019 por \$21.257.082.681, en el mayor valor recaudado a la fecha y lo proyectado a 31 de diciembre de 2019 en los rubros de atención a vinculados Fondo Financiero Distrital de Salud-FFDS por \$3.760.155.723 y en cuentas por cobrar Fondo Financiero Distrital de Salud, régimen contributivo y régimen subsidiado por \$21.257.082.681.

Lo anterior se fundamenta en la gestión de cobro realizada por el área de cartera con los diferentes pagadores de la Entidad, donde se logró la suscripción de seis actas de conciliación y compromiso de pago con Capital Salud por \$16.883.628.051. Asimismo, de acuerdo con certificación emitida por la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud – Secretaría Distrital de Salud con destino a la Subred, serán asignados recursos por concepto de servicios de salud de urgencias prestados a la población fronteriza irregular por \$3.760.155.723 de la vigencia 2019 y \$613.298.907 por servicios prestados en el año 2018, el valor restante por \$4.368.446.777 corresponde a recursos de cuentas por cobrar con otros pagadores.

La adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Salud Norte E.S.E. por valor de \$25.625.529.458, cuenta con los conceptos favorables de la Secretarías Distritales de Salud y Hacienda (Dirección Distrital de Presupuesto) y con el concepto previo favorable de la Junta Directiva de la Subred según los Acuerdos No. 039 y 040 del 3 de diciembre de 2019.

2.4 Adición presupuestal Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

De conformidad con lo establecido en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS aprobó una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2019 de la Subred Integrada de Salud Sur Occidente E.S.E. por valor de \$14.501.112.326, en los siguientes términos:

INGRESOS		\$ 14.501.112.326
2.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 14.501.112.326
Total Adición		\$ 14.501.112.326

GASTOS		\$ 14.501.112.326
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 2.017.011.326
3.2	GASTOS DE OPERACIÓN	\$ 12.484.101.000
Total Adición		\$ 14.501.112.326



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. justifica la adición en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2019, en el mayor valor recaudado a la fecha y lo proyectado a 31 de diciembre de 2019 en los rubros de atención a vinculados Fondo Financiero Distrital de Salud y cuentas por cobrar Fondo Financiero Distrital de Salud, régimen contributivo, régimen subsidiado y entes territoriales, por lo que se propone una adición de \$5.395.116.326 y \$9.105.996.000 respectivamente, para un total de \$14.501.112.326.

Lo anterior se fundamenta en la gestión de cobro realizada por el área de cartera con los diferentes pagadores de la Entidad, donde se destaca la suscripción de dos actas de conciliación y compromiso de pago con Capital Salud por \$ 13.763.984.270. Asimismo, de acuerdo con certificación emitida por la Dirección de Aseguramiento y Garantía del Derecho a la Salud – Secretaría Distrital de Salud con destino a la Subred, serán asignados recursos por concepto de servicios de salud de urgencias prestados a la población fronteriza irregular por \$3.469.642.178.

La adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Salud Sur Occidente E.S.E. por valor de \$ 14.501.112.326, cuenta con los conceptos favorables de la Secretarías Distritales de Salud y Hacienda (Dirección Distrital de Presupuesto) y con el concepto previo favorable de la Junta Directiva de la Subred según el Acuerdo No. 077 del 5 de diciembre de 2019.

3. Solicitud de reducción presupuestal Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. – Secretaría Distrital de Salud

De conformidad con lo establecido en el artículo 27° del Decreto Distrital 662 de 2018, el CONFIS aprobó una reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2019 de la Subred Integrada de Salud Centro Occidente E.S.E. por valor de \$89.408.187.296, en los siguientes términos:

INGRESOS		\$ 89.408.187.296
2.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 89.408.187.296
Total Reducción		\$ 89.408.187.296

GASTOS		\$ 89.408.187.296
3.4	GASTOS INVERSIÓN	\$ 89.408.187.296
Total Reducción		\$ 89.408.187.296

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. justifica la reducción en el presupuesto de ingresos, gastos e inversión de la vigencia 2019, en que, al cierre de la presente vigencia no se ejecutará en el presupuesto de gastos e inversión ni se recaudarán en el presupuesto de ingresos recursos por \$89.408.187.296.

La reducción de recursos por valor de \$89.408.187.296, se requiere debido a que se presentan convenios cuyo recaudo no está garantizado frente al valor programado, dado que no fueron



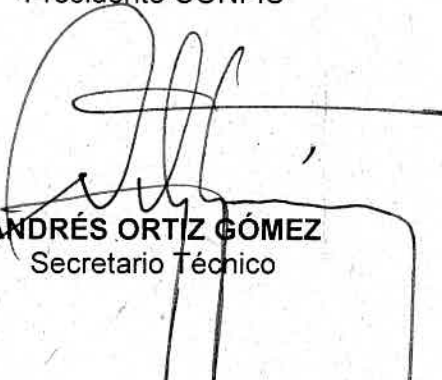
**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

asignados recursos como se había previsto inicialmente para el presupuesto 2019 por parte del Fondo Financiero Distrital de Salud en los rubros de inversión.

La reducción al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Subred Integrada de Salud Sur Occidente E.S.E. por valor de \$89.408.187.296, cuenta con los conceptos favorables de la Secretarías Distritales de Salud y Hacienda (Dirección Distrital de Presupuesto) y con el concepto previo favorable de la Junta Directiva de la Subred según el Acuerdo No. 078 del 5 de diciembre de 2019.

Siendo las 6:00 pm se da por terminada la sesión.


ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO
Presidente CONFIS


ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ
Secretario Técnico

Aprobó: María Alejandra Botiva León. Subsecretaria de Planeación de la Inversión IAB
Revisó Carlos Alberto Díaz Rueda – Director de CONFIS – SDP

www.sdp.gov.co